

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002434135	Fecha de emisión:	26-06-2023	Fecha de aceptación:	28-06-2023		
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	13-09-2023				
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI		RUC:	0460027250001	Teléfono:	09-94572900 06-2981662	
Persona que autoriza:	Ing. Cristian Vizcaino		Cargo:	PRESIDENTE	Correo electrónico:	ingverortiz@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	AJUPRUC			Correo electrónico:	agopruc-carchi@hotmail.es		
Dirección de entrega:	Provincia: CARCHI		Cantón: TULCAN		Parroquia: TULCAN		
	Calle: AV. RAFAEL ARELLANO		Número: S/N		Intersección: IMBABURA		
	Edificio: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA		Departamento:		Teléfono: 09-94572900 06-2981662		

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H30 A 17H30
	Responsable de recepción de mercadería: Tecnóloga. Mercy Pozo
Observación:	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: AJUPRUC	Nombre: Ing. Cristian Vizcaino	Nombre: CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR MARCA: REPROPAL - COLOR: BLANCO	90	2,9500	0,0000	265,5000	0,0000	265,5000	530804

- FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL							
- UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS							
- ANCHO: 21 CM							
- BLANCURA: 92 %							
- GRAMAJE: 75 G/M2							
- HUMEDAD: 3.8 %							
- LARGO: 29,7 CM							
- MATERIAL: PAPEL							
- PESO: 2.33 KG							
- OPACIDAD DEL PAPEL: 87 %							
- MODELO: PAPEL BOND 75 G							

Subtotal	265,5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	265,5000

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	265,5000

Fecha de Impresión: martes, 20 de febrero de 2024, 18:15:52